



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN ECU/144/2024, de 6 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de 30 de enero de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación de la denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por la de Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón.

Con fecha 30 de enero de 2024, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se autoriza la modificación de la denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por la de Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón.

De conformidad con el apartado tercero del citado Acuerdo, éste debe ser publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón” cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 6 de febrero de 2024.

**La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**

ANEXO

ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 2024, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO CIRCE POR LA DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO DE LA ENERGÍA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS DE ARAGÓN

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, tiene atribuida la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

El Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades las competencias en materia de universidades del anterior Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Mediante el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, integrando en el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades a la Dirección General de Universidades, que conserva su denominación, estructura y funciones en tanto no se apruebe la estructura orgánica del Departamento.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 41.2, dispone que la creación, modificación y supresión de departamentos, institutos, escuelas de doctorado y otros centros o estructuras corresponden a la Universidad, conforme a lo estipulado en dicha Ley Orgánica y en su normativa de desarrollo, así como en sus Estatutos.

Por su parte, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece en su artículo 15 que corresponde al Gobierno de Aragón la creación, supresión y adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación y que esta decisión podrá adoptarse a iniciativa del Consejo Social o del Departamento competente en materia de educación universitaria con el acuerdo del Consejo Social. En cualquier caso, deberá contar con el previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

En ejercicio de la distribución competencial establecida legalmente se crea el Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Universidad de Zaragoza denominado “Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos” (CIRCE) por Acuerdo de 23 de septiembre de 2008, del Gobierno de Aragón, y fruto de dicho Acuerdo se firma un convenio de



colaboración suscrito entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE para la creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE según el cual entre ambos patronos se comparte la sede física que se ubica en el nuevo Edificio CIRCE.

En la actualidad, tras la modificación del convenio y el traslado definitivo de Fundación CIRCE fuera del campus universitario, las razones que sustentaron la denominación común de CIRCE ya no están vigentes, dificultando la visibilidad de las actuaciones realizadas por el Instituto. Por ello, siguiendo las recomendaciones plasmadas en el informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón el 26 de enero de 2023, el Consejo de dicho Instituto Universitario de Investigación Mixto propone el cambio de nombre del mismo por el de Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón, proponiendo que se eleve la propuesta a los órganos competentes de las instituciones firmantes del mismo para su aprobación.

Con fecha 20 de abril de 2023, el Patronato de la Fundación CIRCE aprueba la tramitación de la denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE para que pueda pasar a denominarse Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento Marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, una vez sometida a información pública sin que se haya presentado ningún informe o alegación, con fecha 27 de septiembre de 2023, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda aprobar la modificación de la denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón.

Con fecha 24 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza acuerda informar favorablemente el acuerdo alcanzado en el Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2023 por el que se modifica el nombre del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE.

En este contexto, con fecha 29 de noviembre de 2023, la Universidad de Zaragoza ha solicitado la autorización para llevar a cabo la modificación de la denominación del citado Instituto.

Tras examinar la solicitud recibida y la documentación presentada, se constata que obra en el expediente la documentación necesaria para resolver el procedimiento, por lo que con fecha 9 de enero de 2024 la Dirección General de Universidades emite un informe en el que se propone que se eleve al Gobierno de Aragón el correspondiente Acuerdo de autorización para la modificación de la denominación del citado Instituto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades y, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 30 de enero de 2024, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.— Autorizar la modificación de la denominación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE por la de Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón.

Segundo.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, la labor de este Instituto deberá someterse a informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón cada cinco años.

Tercero.— Este Acuerdo producirá sus efectos desde la fecha de su adopción, será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” y se dará traslado del mismo al Registro de Universidades, Centros y Títulos.